

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5</p> <p>Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales.</p> <p>COLABORADORES: <i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.</p> <p>PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales.</i> Número suelto. 25 céntimos</p>
--	--	--

Este número ha sido sometido a la previa censura gubernativa.

SUMARIO.—Los Derechos Pasivos, por *Marino Zaforas*.—Confederación Nacional de Maestros, por *C. Martínez Page*.—Notas de la Sección.—Comentarios y Noticias.—Anuncios.

LA BANDERA PROFESIONAL se asocia de todas veras al duelo nacional por la muerte de S. M. la Reina Doña María Cristina de Hapsburgo, madre de nuestro amado Rey Don Alfonso XIII, a quien, como a la demás augusta Real familia, elevamos respetuosamente muy sentido pésame.

La muerte de esta egregia Señora ha causado en España unánime sentimiento, por las virtudes que reunía como esposa, como reina, como madre y como consejera, virtudes que la valieron general alabanza de los españoles.

Que goce en la mansión de los justos tan gran Señora, y que nuestro querido Monarca, con la demás Real familia, encuentren lenitivo a tan irreparable desgracia.

Los Derechos Pasivos

La actitud de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas al no reconocer a los Maestros y sus familias aunque lleven más de veinte años de servicios, otros derechos que los que se deducen de la aplicación a rajatabla de las normas generales, ha causado en el Magisterio verdadera sorpresa, no exenta de disgusto.

Se funda este malestar en el cumplimiento del artículo 17 del Estatuto de Clases Pasivas que dispone «que las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al Estatuto, o por las establecidas en éste; pero cuando opten por aquellas, se computarán exclusivamente, para la determinación del regulador, los sueldos devengados con anterioridad al 1.º de Enero de 1930».

Si comparamos los derechos que en cuanto a pensiones reconocía la legislación antigua con los que reconoce el actual Estatuto, pronto se echa de ver el enorme perjuicio que se crea a nuestras familias, al negarles el derecho a opción que les reconoce el citado artículo 17. En efecto, según las Leyes de Pasivos de 1887 y 1918, las pensiones de viudedad y orfandad debían ser los dos tercios de la jubilación del causante; es decir, el 33'33 por ciento del sueldo regulador si el causante, al jubilarse, llevaba 20 años de servicios; el 40 por 100 si llegaba a los 25 años de servicios; el 46'66 por 100 si sumaba treinta años de servicios al jubilarse y el 53'33 por 100, en el caso de que hubiese llegado el causante a los treinta y cinco años de servicios.

El artículo 15 del Estatuto de Clases Pasivas, que es el que hoy se aplica al Magisterio, limita las pensiones al 25 por 100 del sueldo regulador, cualquiera que sea el tiempo de servicios excepto el caso en que dicho sueldo no llegue a 4.000 pesetas. En este caso la pensión será el 33'33 por 100.

Véase, pues, que en todos los casos hay una cuantiosa reducción de las pensiones, llegando en algunas circunstancias a reducir a menos de la mitad las que con la legislación antigua se cobrarían.

El propio Ministro de Hacienda reconocía, en carta de 25 de Febrero último que se ha publicado en «El Magisterio Español», que si los interesados lo solicitan, «la Dirección no tendrá más remedio que clasificarlos con arreglo a las leyes de 1887 y 1918».

Por regla general, las pensiones constituyen la única y menguada herencia que los Maestros podemos dejar a nuestras familias, y hemos de no escatimar sacrificio para que la situación de los nuestros, cuando Dios quiera que nosotros desaparezcamos, sea lo más holgada posible. Los antecedentes de este asunto son, por otra parte, de tal fuerza en favor de nuestra pretensión, que hay que esperar con confianza que se respete el derecho que taxativamente concedió este Gobierno a los que llevan más de veinte años de servicios. Pero para ésto habrá que recurrir ante el Tribunal Supremo y ya se sabe que estos pleitos son caros. Por esto y por la importancia de lo que se ventila, recomendamos a los compañeros que cuanto antes se adhieran al pleito contencioso que se va a entablar y contribuyan con alguna cantidad a tal fin. La apatía o la pereza son en este caso, imperdonables.

MARINO ZAFORAS.

De «*La Orientación*»,

Confederación Nacional de Maestros

En esta entidad, que nunca escatima cuantas ocasiones se le presentan para laborar en beneficio del Magisterio o de cualquiera de los sectores que lo integran, siempre que ello no redunde en perjuicio de otros compañeros, al hacer suya la propuesta del señor Ascarza, referente a los Maestros del segundo Escalafón que se consideran como aprobados sin plaza en oposiciones libres o restringidas, por conducto de su Presidente ha elevado la siguiente instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

«Constancio Martínez Page, Maestro nacional de la Escuela de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos), Presidente de la Confederación Nacional de Maestros y Director de *El Ideal del Magisterio*, en nombre y representación de la una y del otro, a V. E. con todo respeto expone:

Que en el vigente Presupuesto del Estado, en lo correspondiente a este Departamento ministerial, existe una partida de pesetas 300.000 «para reorganización de la Inspección de Primera enseñanza y organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio.»

Que en los Plenos de la Asamblea Nacional Consultiva de Diciembre último, D. Victoriano Fernández Ascarza solicitó que de esa cantidad se destinasen 250.000 pesetas a pasar al primer Escalafón a un millar de Maestros y Maestras del segundo que tienen oposiciones aprobadas, «por la razón poderosa (palabras de él) de que ya han comprobado sus aptitudes de dos modos diferentes: con la práctica en la escuela y con la aprobación de las oposiciones.»

Que si bien es verdad que esos Maestros no aparecen en las convocatorias como aprobados sin plaza, de «hecho» sí debe considerárseles como tales, ya que actuaron en todos los ejercicios de que constaban las oposiciones, libres o restringidas, a que concurrieron, obteniendo la puntuación necesaria para la aprobación, no siendo eliminados en ninguno de los

ejercicios, y eso que eran todos eliminatorios, consiguiendo algunos tanta puntuación como los que quedaron dentro del cupo de plazas.

Que considerando que el esfuerzo de esos Maestros, que cuentan ya muchos años de buenos servicios en propiedad, como todos los beneméritos del segundo Escalafón, ha quedado hasta la fecha sin premio alguno, y que en la propuesta del Sr. Ascarza no existe perjuicio de tercero, y ella puede contribuir a acelerar la solución del problema del mencionado segundo Escalafón, que V. E., como esta entidad, no cabe duda que desea desde lo más profundo de su corazón.

A V. E., respetuosa y encarecidamente, suplica que, después de dedicar la atención debida a cuanto queda expuesto y mucho más que se le alcanzará a su elevado criterio, se sirva conceder de la partida del Presupuesto vigente «para comprobación de aptitudes del Magisterio» la cantidad de 250.000 pesetas para pasar al primer Escalafón a un millar de Maestros y Maestras del segundo, desde 1.º de julio próximo, que tienen oposiciones aprobadas o su equivalencia.

Gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazón de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos), 30 de enero de 1929.—C. Martínez Page.»

Notas de la Sección.

Ha solicitado licencia por enfermedad, D.^a Cesárea Martínez Duero, Maestra de Almorox y D.^a Josefa Caballero, de Polán.

—Se da cuenta a los herederos de D. Eulogio González de los documentos que faltan para completar el expediente de orfandad.

—Han sido ascendidas por oposición restringida al sueldo de 3.500 pesetas, las siguientes Maestras:

D.^a Dolores Aparicio, de Villafranca de los Caballeros; D.^a Julia Bermejo, de Montearagón; D.^a Segunda Gutiérrez, de Mora, y D.^a Paula Brunete, de Urda, a todas las cuales se les ha extendido la oportuna diligencia de ascenso y acreditados los correspondientes haberes.

—Se reclaman los documentos necesarios para poder ser incluido en la lista de interinos a Don Juan Peñín.

—D. Raimundo Escobedo reclama contra nombramiento hecho para la escuela de Patronato de la Hoz de la Vieja.

—D. Francisco Aguilar solicita derechos pasivos máximos sin descontarle el 5 por 100 suplementario por haber servido escuelas con carácter interino anteriores a 1.º de Enero de 1919.

—Ha solicitado la jubilación voluntaria, D. Alejandro Martín, Maestro nacional de Cobisa.

—Se ha nombrado Maestro suplente de la escuela nacional núm. 2 de Gálvez, a D.^a Constancia A. Martín.

—El Ayuntamiento de Borox solicita la creación de dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas.

—Ha sido remitido por la Universidad de Valladolid el Título de Licenciado en Medicina para su entrega a D. Ignacio Ontalba Medinilla, a cuyo favor se halla expedido.

—La Alcaldía de Esquivias remite certificación de

cese del Maestro suplente de dicho pueblo D. Eugenio Correas.

Se hallan al pago los haberes de aumento gradual de sueldo correspondiente al 2.º semestre de 1928.

Comentarios y Noticias

Aumento gradual.

En el número correspondiente al 5 del actual, ratificábamos la noticia que dábamos en el anterior, manifestando que no se pagaba dicho emolumento porque la Sección Administrativa de Primera Enseñanza no había remitido la nómina correspondiente a la excelentísima Diputación.

Mejor informados, hacemos constar, rindiendo culto a la verdad, de la que procuramos ser esclavos, que la referida Sección Administrativa formuló y remitió la nómina correspondiente al 2.º semestre de 1928, en 19 de Enero; que la Comisión provincial en sesión de 26 del mismo acordó el pago, y que este se haya abierto desde el día 7 del actual.

Esta es la verdad de los hechos que con gusto consignamos, lamentando que por mala información no se reflejara en el número anterior.

Las autorizaciones que nos manden deben venir a nombre de nuestro empleado D. Eustasio Martín, visadas por la respectiva Alcaldía y especificando el semestre que se paga, que es el 2.º de 1928 y categoría en que se halla comprendido el perceptor.

Enseñanza práctica de sericicultura

La *Gaceta* del día 13 del actual inserta una disposición del Director general de Primera Enseñanza, interesando de los Inspectores Jefes de Primera Enseñanza, que en el plazo de 20 días remitan una propuesta de cinco Maestras o Maestros que se hallen en condiciones de establecer en la próxima primavera en sus Escuelas la enseñanza práctica de la sericicultura, siempre que cuenten con hoja de morera y local-obrador de 16 a 20 metros cúbicos por lo menos.

Defunción.

A la avanzada edad de 70 años falleció hace unos días, en la villa de Tembleque, la respetable señora D.^a Juliana Crespo, Maestra jubilada, que por muchos años desempeñó su profesión en dicha localidad. Inteligente y laboriosa, fué siempre modelo de Maestras, querida y respetada de autoridades, vecinos, discípulas y de cuantos la trataron.

Descanse en paz y reciban sus familiares la expresión de nuestro sincero pésame, rogando a nuestros lectores una plegaria por el alma de tan buena compañera.

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional primario.

Se convoca a las Sras. Opositoras para que comparezcan el miércoles 20, a las tres de la tarde, en la

Escuela Normal de Maestras, para practicar el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional primario.

Toledo 9 Febrero 1929.

La Presidenta de la Comisión,
Elvira Méndez de la Torre.

NOTA.—Se advierte a las Sras. Opositoras que la Comisión proporcionará todo el material correspondiente a estos ejercicios, y sólo les consentirá traer plumas de escribir a quienes así lo deseen.

Visita al Sr. Ministro.

Hace unos días visitaron al Sr. Ministro el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, Sr. Xandri, y la asambleista D.^a Natividad Domínguez de Roger, para recabar del Sr. Callejo se conceda trato de favor en las próximas oposiciones a ingreso en el Magisterio a los hijos de los Maestros.

Esta petición tiene como fundamento: Primero, que en otros cuerpos está establecido este régimen de excepción. Segundo, que los hijos de los Maestros, en general, han vivido la vida de la escuela desde sus primeros años y están encariñados con ella por ser la profesión de sus padres.

La solución que se interesa, sin merma para los demás opositores, es que se disponga que los hijos de los Maestros, que obtengan la puntuación requerida para la aprobación de los correspondientes ejercicios sean colocados sin consumir plazas de las anunciadas.

El Sr. Ministro dió promesa de tener en cuenta para lo sucesivo esa legítima aspiración del Magisterio, ya que de momento no hay posibilidad de satisfacerla, por haber causado estado legal la actual convocatoria de oposiciones libres.

Visita al Director General.

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional ha visitado al Director general de Primera Enseñanza, para expresarle los deseos de los Maestros de que los beneficios que la Real orden de 27 de Abril de 1928 concede a los Maestros y Maestras consortes de funcionarios del Estado, de la Provincia y del Municipio, se hagan extensivos a los Maestros cónyuges y por el orden de preferencia establecido en el artículo 84 del Estatuto general del Magisterio primario.

También solicitó el Sr. Suárez Somonte el pronto despacho de las autorizaciones correspondientes para el funcionamiento de las asociaciones de Maestros de Barcelona, Alava, Laguardia, Victoria y todas aquellas cuyos expedientes obran en el Ministerio pendientes de solución.

A su vez hizo presente al Sr. Director general la conveniencia de activar en lo posible los trabajos de la Comisión nombrada para la creación del Protectorado de huérfanos del Magisterio, con el fin de encarnar cuanto antes en la realidad esa aspiración unánime de los Maestros de primera enseñanza.

Pidiendo un ejemplar de los periódicos profesionales.

El Presidente de la Asociación Nacional, ruega a los administradores de los periódicos profesionales le remitan un ejemplar de los mismos al apartado 12303.

Por nuestra parte, gustosísimos cumplimentamos el ruego, desde el presente número.

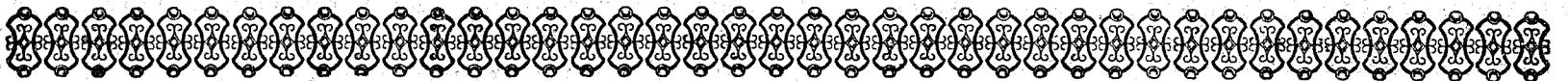
INFANTES Y COMPAÑIA

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero
los numerosos pedidos que se la confían

::: Calle de Belén. núm. 13 :::

TOLEDO



Pruebe Ud. el Café

“REY WAMBA”

y se convencerá de que es el mejor.

Ayuso - Toledo

